

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GORBEA

INSTRUCTIVO N° 02

MAT. : Estacionamientos Vehículos.

GORBEA,

1 MAR 2008

DE: SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE GORBEA.

A : SRS. JEFES UNIDADES MUNICIPALES.
SR. JUEZ DE POLICIA LOCAL.
Presente.

- 1.- Me dirijo a UD., en atención a la necesidad de regular el estacionamiento de vehículos de los funcionarios municipales que concurren en sus móviles a su actividad laboral.
- 2.- Al respecto, queda prohibido dejar estacionado los vehículos particulares en el interior de los recintos municipales, ya sean bodegas municipales o estacionamientos interiores de los edificios municipales.
- 3.- Sobre el estacionamiento ubicado en el frontis del Edificio municipal de calle O'Higgins n° 298 de Gorbea, se recomienda que no sea usado por vehículos particulares de propiedad de los funcionarios, para dejar dicho espacio a usuarios del servicio y vehículos municipales, quedando disponible para estacionamiento de vehículos de los funcionarios; el área frente al edificio ubicado en calle Lidia Kinzel.
- 5.- Sobre el estacionamiento ubicado en el espacio público del edificio municipal de calle Ramón Freire N° 590, se recomienda utilizar para estacionamiento el área de calle Andrés Bello o bien el estacionamiento del espacio delimitado para la Alcaldía hacia el sur.

6.- Los Jefes de las Unidades Municipales darán a conocer al interior de su Unidad este documento y velarán por su cumplimiento.

Saluda atentamente a UD.



MARIO NAVARRETE MASSI
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO SIEGMUND GONZALEZ
ALCALDE

GSG/RVCH/ mnm

- INDICADO. (11)
- Archivo Control Interno (1)
- Archivo.